



DECRETO ALCALDICIO N° 1809 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1643 de fecha 01.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **“Contratación Servicio de Producción de Eventos año 2017 para Programa de Participación Juvenil”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 526.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Contratación Servicio de Producción de Eventos año 2017 para Programa de Participación Juvenil”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, encargado del programa de Participación Juvenil, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 “Servicios de Producción y desarrollo de eventos” Gestión Programa Sociales, del Programa Social de Participación Juvenil, cuyo presupuesto referencial será reservado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-